



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - COMPARACION DE PRECIOS N°13-2024-GRA/OEC.**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - COMPARACION DE PRECIOS N°13-2024-GRA/OEC, PARA LA ADQUISICION DE FERTILIZANTES AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PALTA HASS Y FUERTE DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES RIO ALLMAY DE MARCO DEL DISTRITO DE PAMPAROMAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, REGION ANCASH -2023" – META 685.**

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los **18 días del mes de julio del año 2024**, siendo las 11:10 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **COMPARACION DE PRECIOS N°13-2024-GRA/OEC**, para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PALTA HASS Y FUERTE DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES RIO ALLMAY DE MARCO DEL DISTRITO DE PAMPAROMAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, REGION ANCASH -2023" – META 685.**

OEC	LIC. JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES	TITULAR	DEPENDENCIA	OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
-----	--------------------------------------	---------	-------------	--

Acto seguido se inicia con la evaluación según el Art. 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF el cual establece que:

El Órgano de las Contrataciones debe solicitar y obtener de forma física o electrónica, un mínimo de tres (03) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio con el siguiente resultado:

N.º	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONDICION
1	10461017296	ALARCON DAMIAN CEFERINO GEREMIAS	CUMPLE
2	10466005415	PINTO RAMIREZ JUAN ELISEO	CUMPLE
3	20605641718	GRUPO CLAR LIDER S.A.C	CUMPLE

De las cotizaciones recibidas se procede la Comparación de precios Ofertados por las empresas:

N.º	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACION
1	10461017296	ALARCON DAMIAN CEFERINO GEREMIAS	S/ 44,368.00	2
2	10466005415	PINTO RAMIREZ JUAN ELISEO	S/ 44,998.00	3
3	20605641718	GRUPO CLAR LIDER S.A.C	S/ 43,603.00	1



Se pone de conocimiento que los proveedores que cotizaron cuentan con Registro Nacional de Proveedores vigentes y los anexos correspondientes.

Con la finalidad de Otorgar la Buena Pro en el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - COMPARACION DE PRECIOS N°13-2024-GRA/OEC, PARA LA ADQUISICION DE FERTILIZANTES AGRICOLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PALTA HASS Y FUERTE DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES RIO ALLMAY DE MARCO DEL DISTRITO DE PAMPAROMAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, REGION ANCASH -2023" – META 685.

En aplicación al Art. 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concorde con el Art.25, se ha evaluado las ofertas de los proveedores, obteniéndose según el resultado del orden de prelación del cuadro precedente, la cotización de menor precio, cual cumple con lo previsto en la solicitud de cotización, la que está acompañada con la declaración jurada del proveedor de no encontrarse impedido para contratar con el Estado.

Conforme a las propuestas presentadas por los postores, se **OTORGA la BUENA PRO** al postor: **GRUPO CLAR LIDER S.A.C** con **RUC N.º 20611854316**, cuyo monto asciende a **S/ 43,603.00 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Tres con 00/100 soles)**.

Finalmente, se da por concluido el presente acto, siendo las 11:20 m horas del mismo día:-

LIC. JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES  
TITULAR OEC